



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0200/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA MSC. CAROLINA ELIZABETH VILLEGAS COLMÁN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “CLASIFICACIÓN DE METÁSTASIS ÓSEAS UTILIZANDO IMÁGENES DE GAMMAGRAFÍA ÓSEA DE PACIENTES CON CÁNCER DE MAMA APLICANDO INTELIGENCIA ARTIFICIAL” INIC01-285 ADJUDICADO POR CONACYT - PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PROCIENCIA II.

11 de marzo de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/075/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la contratación de la MSc. Carolina Elizabeth Villegas Colmán, en el marco del proyecto INIC01-285 “Clasificación de Metástasis óseas utilizando imágenes de gammagrafía ósea de pacientes con Cáncer de mama aplicando Inteligencia Artificial” CONACyT – Convocatoria 2022.

El Memorando DI/076/2025, del Director, Prof. Dr. Diego Pedro Pinto Roa, de la Dirección de Investigación de la FP-UNA, en el cual solicita contrato en el Marco del proyecto INIC01-285.

La Resolución N° 649/2023 del CONACyT, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA NÓMINA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, EN SUS MODALIDADES INICIACIÓN DE INVESTIGADORES, INVESTIGACIÓN BÁSICA, INVESTIGACIÓN APLICADA E INVESTIGACIÓN APLICADA CON ENFOQUE CTS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 2022, DEL SUBCOMPONENTE 1 FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS DE I+D DEL COMPONENTE I FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II).

La Ley N° 7408/2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025, que establece en el Art. 97 “Personal Contratado” y el Art. 167 que expresa: “Todos los OEE independientemente a la Fuente de Financiamiento del Anexo al Personal (FF10 o FF30) así como su personal contratado (OG 141 al 148) deberán actualizar en el SINARH toda la información necesaria para el control de la prohibición de la doble remuneración en el Estado”.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar la contratación del Investigador en Formación, en las condiciones detalladas en el ANEXO de la presente Resolución, con vigencia a partir del 07 de marzo al 31 de agosto del presente año.
- Art. 2°** Encomendar al Departamento de Gestión de Proyectos de la FP-UNA, la elaboración del contrato respectivo, conforme a las leyes y reglamentaciones vigentes.
- Art. 3°** Disponer que el pago será liquidado por la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, de conformidad al plan de caja y a la disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal.
- Art. 4°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

ANEXO RESOLUCIÓN N° 0200/2025

N°	C.I.C. N°	Nombres y Apellidos	Cargo	OG	Modalidad del Contrato	Fuente de Financiamiento	Asignación
1	3.784.831	Carolina Elizabeth Villegas Colmán	Investigadora en Formación	145	Por producto 07 de marzo al 31 de agosto del 2025	30 - Recursos Institucionales	Producto 1= G. 3.500.000. Contra entrega del producto; informe sobre modelos de inteligencia artificial aplicados a clasificación de imágenes de gammagrafía ósea de pacientes con cáncer de mama. Producto 2 = G. 4.250.000. Contra entrega del producto; Elaboración del artículo científico sobre clasificación de imágenes de gammagrafía ósea de pacientes con cáncer de mama aplicando inteligencia artificial. Producto 3 = G. 5.500.000. Contra entrega del producto; Elaboración del artículo científico sobre la clasificación de imágenes de gammagrafía ósea en pacientes con cáncer de mama con o sin metástasis.

